

COFRADÍAS DE LOS PATRONOS.

Cuando hemos tratado las Cofradías en general, necesariamente conscientes de la importancia que al cabo de los tiempos ha llegado a tener la que conocemos hoy por Nuestro Padre Jesús del Perdón; y la que tuvo hasta no hace tanto, la Virgen de Gracia; y la gran cantidad de documentación que sobre ellas disponemos, pensamos que merecían capítulo aparte; y ahora les ha llegado el momento.

Por supuesto, al pasarlas para la Biblioteca Municipal no podíamos facilitarlas en los disquetes de 1`5 MB; puesto que al tener que escanear la mayoría de las hojas, rebasan la capacidad del sencillo texto, pasando al sistema de imagen que ocupa exageradamente más, y por tanto, han de ir en CD.

Por antigüedad, corresponde empezar por la Virgen de Gracia:

Lo primero que ofrecemos a modo de presentación; y para darse una idea del contenido general del tema, vamos a escanear, la respuesta que dimos por escrito, cuando se nos solicitaron datos para la edición de un libro en honor de la Santísima Virgen en la Provincia, con motivo del Año Mariano:

BREVE MEMORIA DE LA COFRADIA; ERMITA, DEVOCION E
IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE ALTA GRACIA
PATRONA DE MANZANARES.

por Jerónimo LOZANO GARCIA_POZUELO:

Como aportación al homenaje editorial que, a la Santísima Virgen se le quiere hacer en la Provincia con motivo del AÑO MARIANO que estamos celebrando; intentaremos responder al Cuestionario que se nos propone, aunque englobándolo en una estructura cronológica para ir lo más lejos posible en la historia, y procurar cabida en cada momento al dato que nos aporte la fecha objeto del análisis.

La principal y más antigua documentación, obra en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Ordenes Militares. Justicia de Toledo, legajo 40839, con 37 folios; la cual fué puesta a disposición de la actual Parroquia de Alta Gracia, e investigadores interesados, por Don José Antonio García-Noblejas Notario, hoy jubilado, que fué tiempo atrás Director General de Archivos y Bibliotecas.

Teniendo esto en cuenta, al citar esta fuente, pondremos siempre para entendernos las soles iniciales entre paréntesis.
(A.H.N.)

En cuanto al Patronazgo, desde su origen, que es muy profundo según veremos, sigue ejerciendo su maternal y tierno influjo sobre la población cristiana de Manzanares que, ciertamente, no necesita de grandes prodigios ni extraordinarios sucesos para dedicarle una devoción; tal vez por ello más teológica y regular en comparación de otras devociones originadas por evidentes milagros en circunstancias límite.

Porque eso sí, esta población mantiene y conserva su fé sin que por sitio alguno se recuerde este o aquel milagro.

Y aún en el caso del siglo pasado, cuando la invasión francesa, y ocasión en que los ejércitos enemigos venían dispuestos para arrasar el pueblo, y el Párroco Sotomayor salió al encuentro llevando en Procesión la Imagen de Jesús para implorar perdón del general francés, no tuvo la evidencia de un milagro patente; pues el solo cambio operado en la voluntad del general, entrando pacíficamente en la ciudad, fué suficiente para que los manzanareños supieran agradecer el favor como divino, y de ahí adelante, crecer en su devoción hasta nombrarle con los tiempos, también Patrono de Manzanares; razón por la cual, esta población consiguió patronazgo compartido para Madre e Hijo; que en definitiva, y teológicamente hablando, es el deseo de la Virgen; llevarnos a su Divino Hijo.

Manzanares, 1.995.

INFORMACIÓN:

DATOS DEL TRABAJO QUE HICIMOS SOBRE LA DOCUMENTACIÓN QUE APORTÓ D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA-NOBLEJAS (SOBRE 35 FOTOCOPIAS, CUYA COPIA DE SIMPLIFICACIÓN EN 19 FOLIOS alojados en una carpeta de 2 anillas entregamos personalmente al recién llegado como nuevo Párroco, D. Jerónimo Rubio)

Con motivo del Novenario en la nueva Parroquia de Alta Gracia, para el año 1.982, una vez levantada como tal en el pasado 1.975, sobre las ruinas de la antigua Ermita, se programó_ entre los actos culturales, una Conferencia a cargo de D. José_-Antonio GARCIA-NOBLEJAS Y GARCIA-NOBLEJAS, versando principalmente sobre unos manuscritos fotocopiados en 1.966 del Archivo Histórico Nacional, Sección de Ordenes Militares. Justicia de Toledo, legajo 40839, que hacen un total de 37 folios, de los que se compone el Pleito que los entonces Alcaldes de Manzanares, Juan de Villaescusa y Agustín Alemán ,y consortes, promovieron contra la Cofradía de Nuestra Señora de Alta Gracia representada en el pleito por Lucas Carrión, autorizado por el Hermano Mayor o "prioste", Pedro Ruiz de Carabias, Miguel de Salcedo y otros cofrades, hace exactamente cuatrocientos años; pues que el pleito data de 1.582.

El pleito, no fue_ para combatir la religiosidad, sino pretendiendo que, la Cofradía, que tenía limitado el número de cofrades a 25, se abriese a la devoción popular; y cuantos manzanareños quisieran, pudiesen ser oficialmente cofrades de la Virgen de Gracia, como popularmente se le ha llamado siempre abreviando el título.

Después de varias intervenciones de la Autoridad Eclesiástica, la Cofradía se abrió_ al pueblo amparando la petición de sus Alcaldes, y Manzanares tuvo como única Patrona a la Virgen de Gracia, hasta el hecho del Cura Sotomayor en la Invasión Francesa, año de 1.809, es decir, más de 300 años; siendo a partir de aquí, cuando Manzanares tiene una doble devoción repartida entre la Madre y el Hijo.

D. José Antonio dejó claro en aquella Conferencia, que depositaba la documentación fotocopiada en la misma nueva Parroquia, a los efectos de cualquier investigación futura que, por nuestra parte, teníamos emprendida con todas las Cofradías de nuestro pueblo ya unos años, alegrándonos de este filón documental que hemos trabajado en la medida de nuestras posibilidades, y de aquí ofrecer algunos aspectos en relación con la Virgen de Gracia.

Entendemos que el mejor sistema de trabajo para estas cosas históricas, es el cronológico por orden estricto a fin que no escape suceso recogido en su fecha; por cuanto nos iremos a la fecha más antigua que nos recogen los documentos:

(Nota: Como la documentación procede del Archivo Histórico Nacional, cuando la citemos, será abreviando así: (A.H.N.)

1.493,...marzo día 6:

PRIMERA VISITA DE LA ORDEN DE CALATRAVA
(A.H.N.)

Esta Primera Visita de Inspección que nos recoge la documentación, más parece ser producto de alguna petición anterior que la Cofradía de Nuestra Señora de Alta Gracia, hiciese a la Orden de Calatrava, que, a la simple rutina de visitas más o menos periódicas que la misma Orden programase.

De una u otra forma, los visitantes quedan reflejados convenientemente; y se trataban de, Fray Juan de Almagro, Sacristán del Convento de Calatrava, y Frey Pedro de Aguayo, Comendador del Moral.

De lo escrito en Acta, se deduce que la Cofradía ha vendido algunas fincas propiedad de la misma sin el consentimiento y permiso previo de la Orden. Pero reflejan asimismo, que han comprobado el empleo de lo obtenido en las ventas, en las obras de edificación de la Ermita.

En esta primera prospección en la Historia, y gracias a este documento conservado en el Archivo Histórico Nacional, podemos asegurar, que antes de la conquista de Granada, ya tenía cuerpo legal, con consentimiento de la Orden de Calatrava, la Cofradía de la Virgen de Gracia en Manzanares, en aquellos años Encomienda creciente, y además, que las obras de erección de su ermita, habían comenzado tiempo atrás; pues que el Acta de Inspección, decimos data del 6 de marzo de 1493; donde se recoge haber vendido unas fincas y estar su producto empleado en las obras de construcción; cosa que no se hace en dos días. (Luego veremos que la duración de las obras serían por los diecisiete años)

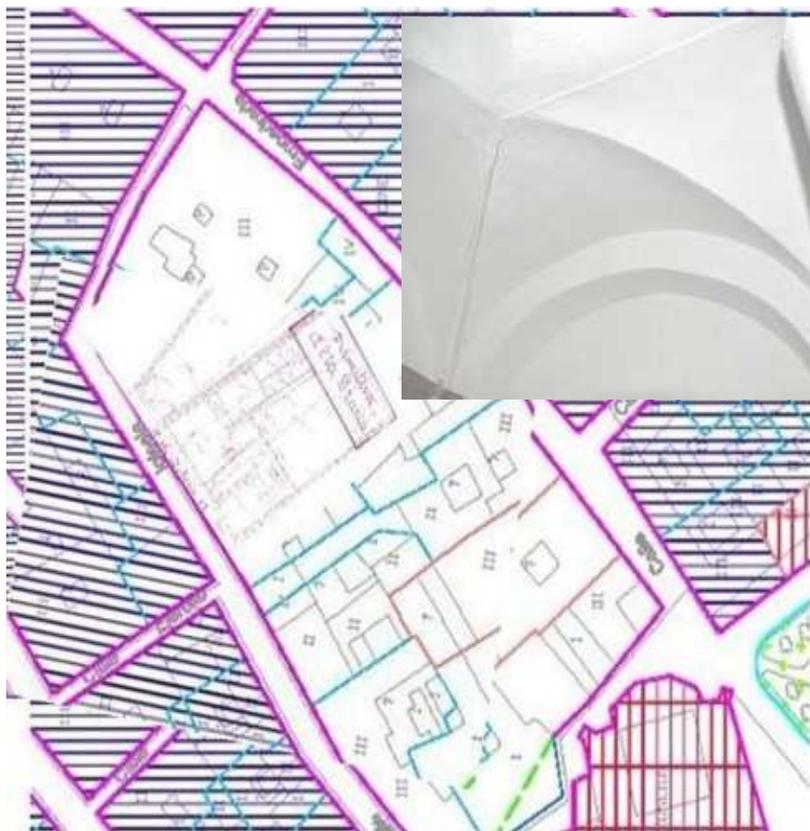
Es muy interesante tener esto en cuenta, pues luego nos saldrá la construcción de la actual Iglesia grande, con título de ALTA GRACIA Y ASUNCIÓN, que se terminaría por los años 1520-1521. Y en estos años, además de la supuesta Capilla del Castillo, existía la **IGLESIA VIEJA** que hemos tenido la suerte de localizar en la llamada hoy Calle de la Iglesia; por donde iba la Ronda de las Murallas que, a causa de la limpia ordenada en su momento, de la "monda" que de ellas se hizo, hemos venido a llamar con más propiedad "Monda de las Murallas", en nuestro trabajo sobre los Antiguos Nombres de las Calles.

Es por tanto lógico, que los cofrades de Nuestra Señora de Alta Gracia, quienes luego veremos en sus Estatutos, dedicaban dos días de la semana para actos religiosos particulares en aquella "**vieja iglesia**", decidiesen construir una Ermita con amplitud, (según nos muestran las fotos anteriores a 1936 que fue incendiada con las demás iglesias)

Con años y esperanza, hemos podido reunir unos Planos de la Parroquial nueva de la Asunción y manzana contigua, sobre la que hemos superpuesto otro de la finca donde se conserva aún la "vieja" y el resto que fuera primer Camposanto. **(Lo insertamos a continuación)**

Ampliación de datos sobre la Primitiva Iglesia de Sta María, a 40 metros de la actual Parroquial de la Asunción, cuya historia podemos ver en la web “manzanaresjeronimo.es”, (y referencia en la pg 5) como consecuencia de dividirlo en varias Partes.

Plano de la Zona donde se aprecia la cabecera de la Iglesia en la parte del ábside hacia la callejuelilla. Al lado opuesto, tres casas hacia la Iglesia Grande, haciendo esquina, el edificio que levantara el Ayuntamiento para sus funcionarios y Maestros de Escuela. (en el ángulo, detalle del ábside y arco de nave (tabicada) con lunetos a imitación del Castillo)



La antigua Iglesia, ocupa ahora el nº 12 de la calle llamada Iglesia, que es la penúltima; pues la próxima, es la que redondea a la derecha buscando la calle Empedrada.

Hoy tiene portada y puerta principal que profundizan hacia el fondo; y justo por la principal, a través del pasillo, nos lleva a un patio en el cual sigue alojada al fondo en un rectángulo perfecto

que hemos remarcado en rojo; así como sus letras que dicen Primitiva Iglesia; se trata de situar en un plano, a la vista de nuestros paisanos, lo que llevamos dicho entre otras cosas en el Tema Alta Gracia en nuestra web manzanares-jeronimo.es. (Para más detalles, hay un Reportaje Gráfico, fotos de Jacinto Lara, que volcamos a PDF para que ocupe menos)

(Hemos de comunicar, que por circunstancias de unos familiares que reciben un Legado de la anterior titular de la finca 12, cuya extensión no estaba determinado en Escritura, se han precisado unos Planos, que el cónyuge en ese momento de nuestro familiar, Balduino Jesús Rodríguez García, ha confeccionado a los efectos; y de ahí disponer en la Escritura de la ubicación y medidas de la Pieza arqueológica que se ha podido insertar en el Plano Municipal para disfrute de nuestros paisanos.)

Toda esa manzana, fuera el cementerio primitivo rodeando al reducido templo funerario 1º; circunstancia que se ha ido avalando en las obras de reformas efectuadas con el hallazgo de tumbas en todo ese espacio; y causa primera de su función funeraria que no fuera demasiado grande, y ejerciera de Parroquia en los comienzos .

A la espalda, encontramos curiosas coincidencias en el Registro para las Propiedades en el Catastro de la Ensenada.

La casa nº 1 de la calle Empedrada, año 1606¹, figura una Capellanía de la que era Capellán el Padre Fortunio Gómez, presbítero.

La casa nº3 misma calle, hoy multiusos del Ayuntamiento; antes de los Juzgados; pero mucho antes, era la Casa Curato, o del Priorato, que dice la nota anterior de la Visita.; y al fondo, otras referencias a Fundaciones.

Del Catastro de la Ensenada, (1750) al llegar a las casas de la Calle empedrada, Fichas 663 a 682, se recogen otras siete fincas propiedad de Sacerdotes o de Capellanías; que refuerza la idea, que después de abandonada como cementerio esa manzana, a mediados del XVIII, mantenía una evidente conexión con lo religioso.

El nuevo cementerio a la salida del Camino a Toledo; donde se pensó ubicar la ermita propia desde 1492 , pasó a Cementerio Parroquial; que luego fuera “mondado” desde 1900 para levantar el Gran Teatro.)

En la referencia familiar que hacemos en la página anterior, nos facilita la Notaría sobre los informes del Registro para efectuar esta 15ª Inscripción, que la casa legada tiene tres cargas desde la Inscripción nº 1; y consultado en el Registro, se especifica, que son **dos Censos a favor del Cabildo Parroquial; y otro, a la Capellanía que Fundara Don Alfonso Carnicero**; es decir, nos están confirmando que la nave abovedada con traza de iglesia, más las casas de alrededor y el antiguo cementerio, sea con toda posibilidad, la antigua Iglesia de Stª María a que se refieren en 1579, los redactores de las Contestaciones a Felipe II, *solía ser la Parroquial*; y esto nos trae a la mente una consideración comparativa como nos haya ocurrido personalmente a quienes tenemos en puertas los 86 años.

Pues si en 1939, terminada nuestra Guerra Civil, y la Parroquial más otras iglesias incendiadas, la Ermita de San Antón pasó a prestar los servicios de Parroquia unos años; pasados éstos, y restaurada la de Nuestro Padre Jesús, aquí se trasladó la Parroquia hasta pasado otro poco, que se reconstruyera la Asunción; quiero decir, que si yo puedo acordarme tocando al 2012, de San Antón como Parroquial en 1939, distamos 73 años; quienes contestan a Felipe II en 1579, podrían perfectamente acordarse dónde estaba la Parroquial anterior a 1521, que se inaugura la nueva, porque solo eran 42 años atrás.

1.495,...mayo, día 24 SEGUNDA VISITA DE INSPECCIÓN DE LA ORDEN (A.H.N.)

Pasados dos años, son las mismas personas que vinieron la vez anterior, quienes vuelven en esta Segunda visita a tomar las Cuentas de rigor e inspeccionar la marcha de las obras en la construcción de la Ermita.

Por esta razón, puede decirse que es casi repetición del anterior Acta; y en la redacción de la misma, son los mismos inspectores quienes alumbran el camino a seguir a los Mayordomos en cuanto a los trámites legales a cumplir; ya que les advierten no se compliquen con escritos ni comunicaciones al Arzobispado de Toledo, donde pertenecíamos en última instancia, pues que la Orden de Calatrava tenía la jurisdicción suficiente para llevar a cabo la realización de la Ermita en construcción; ya que por

¹ Visita de la Orden de Calatrava en 1606....*se derribe e allane la dicha casa hasta la casa del Priorato desta villa, que salga derecho hasta la calle que ba hazia casa de Francisco Sánchez de Bega.*

otra parte, el Rey Católico había conseguido del Papa la Administración de la Orden en sustitución de los Maestres, temporalmente; cosa que luego se amplió y extendió a las demás Ordenes Militares.

1.495...

PRIMERA JUNTA DE COFRADES QUE SE RECOGE (A.H.N.)

En este caso, el Acta no es de Inspección, sino que recoge una de las Juntas de cofrades, con su "prioste"; que no por ello ha de ser la única que se celebre, sino que en la documentación que estamos tocando del Archivo Histórico Nacional, solo aparece ésta por recogerlo así en aquel pleito que luego nos saldrá.

En esta Junta, sí que se dice del mucho dinero que para aquellos tiempos significaba el que se estaba manejando en la construcción de la ermita; aunque las cantidades, vistas ahora, nos parecerían ridículas e insignificantes.

1.499,...agosto día 18.

TERCERA VISITA DE LA ORDEN DE CALATRAVA (A.H.N.)

En esta ocasión, ya no son los mismos Inspectores de anteriores Visitas, quienes acuden a revisar la marcha de las obras.

En el Acta, se ajustan las Cuentas por dineros invertidos en peones; y debieron ver próxima la terminación de la obra gruesa, cuando los mismos Inspectores entran a condicionar la fabricación y colocación de las portadas para la iglesia.

Luego tendremos ocasión de ver que no estaba tan próxima la terminación, pero aún a falta de muchos detalles, pensaron sería conveniente ir cerrando la obra construida para evitar intromisiones no deseadas protegiendo lo hecho.

1509, noviembre, día 28,

CUARTA VISITA DE INSPECCIÓN (A.H.N.)

En el protocolo de este Acta, los Inspectores citan a Su Majestad el Rey D. Fernando, como Administrador Apostólico de la Orden, no como consorte de la Reina Católica, sino Regente de su hija Doña Juana.

Es precisamente en esta Visita y Acta, donde aparece clara la terminación de la Ermita que se iniciara en 1.492, por lo menos; por cuanto habían transcurrido ya 17 años.

Los Visitadores, llegan al conocimiento que una tal Mari Rodríguez, se ha ofrecido subvencionar las puertas; por cuanto urgen a los cofrades sean puestas de inmediato y de buena clavazón.



Aspecto general de la Ermita de Alta Gracia antes de ser incendiada; y el Gran Teatro al lado

Según lo anterior, ya que el Acta se fecha el 28 de noviembre del año nueve, y faltaban las puertas de "buena clavazón", y algún que otro detalle, es de suponer terminarían las obras completamente en el siguiente 1.510.

Y qué coincidencias históricas se dan a veces: Exactamente cuatro siglos después, el año 1.910, se terminaba junto a esta Ermita, otra obra profana en este caso; pues que atendiendo disposiciones anticlericales del siglo pasado y achaque de sanidad, se obliga a la Parroquia al abandono del Cementerio Parroquial, hasta entonces contiguo a la Ermita de la Virgen de Gracia; la Parroquia lo retira unos dos kilómetros de la población, y cerca el terreno para un nuevo Camposanto, como entonces se llamaba a los cementerios, Cementerio Viejo o Parroquial, que ya se llenó y ha sido también mondado y desmantelado hace un par de años, por la misma razón de la proximidad de las viviendas que han ido buscando precisamente el acercamiento para instalarse, y una vez conseguido, protestar por lo cerca que les quedaba el Cementerio; cuando, en los dos casos, no fue la Parroquia quien se acercó a las viviendas, sino los habitantes, quienes insensiblemente, han ido edificando, o comprando ya edificado por ciertas empresas, pero sin que nadie les escondiese la visión de los cementerios.

La verdad, es que uno no sabe explicarse el comportamiento de las personas; que no es privativo de esta u otra población; porque hoy, con la radio y televisión, nos llegan ejemplos diarios de estos y parecidos sucesos y comportamientos.

En cuanto a nuestro Camposanto de la Virgen de Gracia, podemos añadir, que en la "monda" obligada que tuvo que hacer la Parroquia, los restos del Cura Sotomayor, fueron trasladados a la Ermita de Nuestro Padre Jesús, y estuvieron poco más de un siglo; pues llegada la Guerra Civil del 36, fueron desenterrados y profanados juntamente con la imagen de Jesús, que presidía el presbiterio la noche del 21 de julio, cuando se quemaron todas las iglesias.²

Resulta extraño que nuestras autoridades laicas, al comienzo del Siglo XX, se les ocurriese levantar un teatro, El Gran Teatro, simultaneando casi la "monda" de los enterramientos, con el asentamiento de los cimientos para un centro de diversión. Cuando menos, resulta tétrico.

²

Lo mismo que uno no se explica el comportamiento de la gente, que a sabiendas de la proximidad de los cementerios, adquiere y edifica viviendas junto a ellos, para luego iniciar reclamaciones invocando condiciones sanitarias para que los cementerios sean derruidos; tampoco se explica la terquedad y reincidencia de los gobernantes de turno, siempre contrarios a la religión, en obstinarse repetidamente para dedicar recintos o solares que hayan tenido antes algún carácter sagrado, precisamente a una finalidad, la más divergente de la anterior, la más contraria que encontrarse pueda.

Qué raro que no encontrasen en todo Manzanares, extendido a diestra y siniestra, unos cientos de metros cuadrados para levantar un teatro.

Un teatro que, aparte los nostálgicos que lo recordaban más como emblema de pasados "carnavales", tenía defectos insalvables en sus condiciones acústicas que, los aficionados que tuvimos que actuar en él, conocíamos por experiencia. Ello fue la causa principal que, pasados los primeros años de euforia, en su dificultad de competir con los modernos medios de amplificación, ya para música, teatro, o cine, fuese perdiendo interés y cayese en el abandono; que tampoco era para demolerlo; como se arguyó al derribarlo; y personalmente vivimos, a través de los cristales de la oficina donde pasamos el último cuarto de siglo laboralmente hablando; pues la dificultad, estaba en derribar lo que pretendían.

Siendo más exactos, solo se había caído una parte del cielo raso; pero la trama de hierro que tenía arriba, no se caía.

Pero la circunstancia de un alcalde no hijo del pueblo, que no tenía aquellos sentimientos de nostalgia, lo decidieron a su derribo en momentos no democráticos; por cuanto no pudo darse la manifestación de oposición.

En cuanto a la obstinación a que antes nos referíamos de insistir una y otra vez en los mismos terrenos; por si algún resto humano había quedado en la primera "monda", ahora derribada la obra, que estaba edificada sobre una elevación natural del terreno, aproximadamente un metro, se les ocurrió, en vez de aprovechar esa elevación para marcar un graderío, no solo quitar ese metro, sino excavar más de otro, a manera de los anfiteatros romanos, marcando las gradas hacia abajo, y produciendo un hondo, donde hubo que colocar un elemento artificial para desaguar. Una inexplicable decisión; pero que requirió remover la tierra en más de dos metros de profundidad, multiplicado por toda su extensión, donde necesariamente tenían que aparecer más restos humanos.

Luego, llegó la democracia; y unos gobernantes atentos a mantener la hostilidad haciendo lo contrario de lo efectuado por otros, también prometieron reedificar el Gran Teatro, y ya está ahí otra vez; lo que nos recuerda lo ocurrido en el Templo de Jerusalén con Juliano el Apóstata, favoreciendo a los judíos para que reedificasen el Templo, y pudiesen así contradecir las profecías de Cristo sobre su ruina.)

[1.512](#),...año en que todos los historiadores. locales y no locales, porque D. Inocente Hervás, en su Diccionario Histórico de la Provincia de Ciudad Real, también lo dice, fuera traída la nueva imagen de Nuestra Señora de Alta Gracia, desde Alcalá de Henares, por Frey Don Martín Sánchez Manzanares.

Y lo incluimos aquí, por respetar el orden cronológico que nos hemos marcado; si bien, tenemos que hacer unas reflexiones obre el particular:

En primer lugar, todos cuantos citan esta circunstancia, lo hacen textualmente, tal que se cuenta en el documento que consideramos su partida de nacimiento, EL MANUSCRITO DE LA MERCED; (Parroquia de Ciudad Real, legajo 997; donde fue llevado) documento que firmaron en

1814, cuatro sacerdotes y un quinto que lo escribió, supervivientes de la Guerra de la Independencia.

Para mejor aclararnos, transcribiremos lo que se refiere a la Virgen de Gracia:

"...siendo su primer Cura Prior, del hábito de Calatrava, Fr. Don Martín Sánchez Manzanares, que trajo la Imagen de Nuestra Señora de Gracia desde la ciudad de Alcalá de Henares a la villa de Manzanares, el año de... 1.512."

Tenemos que recalcar, que están hablando en este fragmento, de la nueva Parroquia de Alta gracia levantada en Manzanares el año 1520-21; donde especifican que el primer Párroco de esta nueva iglesia, fue Frey D. Martín Sánchez Manzanares, quien trajo la nueva imagen de la Virgen.

Esta Parroquia, se llamó de Alta Gracia, desde entonces, hasta el año 1.855; fecha en que realiza un nuevo retablo con un tríptico, cuyo centro ocupaba una pintura de la Asunción de Nuestra Señora, atribuida a un Ribera; y de ahí adelante, hasta nuestros días, se vino a llamar de la Asunción.

(En cuanto al pintor, por estudios que en otro lugar tenemos, venimos a concluir es el mismo que pintó el Congreso de los Diputados actual, y también San Francisco el Grande de Madrid)

A este respecto, tenemos que advertir en lo que llevamos analizado sobre la Cofradía desde 1.493, Primera Visita de Inspección y sucesivas Actas, muy meticulosas por cierto, donde reflejan cualquier gasto por obras, puertas, cualquiera que sea; y por estos años, ya sea el doce, o el veintiuno que proponemos nosotros como más exacto, nunca se hizo mención sobre adquisición de imágenes, hasta el Acta de 1.555, como luego veremos en su lugar; sencillamente, porque aquella imagen traída de Alcalá, era para la nueva iglesia Parroquial, y nada tenía que ver con la Cofradía y su Ermita de la Virgen de Gracia en las afueras, en el Camino Real a Toledo.

Dicho lo anterior, nos queda una contradicción que ya hemos apuntado con nuestra anticipada opinión:

1º.- Si el Párroco termina las obras en 1.520, y las inaugura el 1.521, cómo se le ocurre traer la imagen ocho años antes, en 1512..?

Es más lógico pensar que la traería terminadas las obras, el año 1.521, y, que sencillamente, hubo un baile de cifras cambiando de lugar el 2 y el uno en cualquiera de las transcripciones; que esto nos pasa; y sin ir más lejos, en el borrador, hasta llegar a este folio, me ocurrió dos veces para mayor convencimiento propio de lo que puede ocurrir.

En la primera fecha de la cronología que tuve que recoger, año de 1493, había bailado el 9 y el 4, por cuanto resultó año 1943; claro, que son quinientos años y salta a la vista.

Y otra, en el Manuscrito de la Merced; que al pasar a limpio, he advertido y corregido según va ahora.

Por ello pienso, que todos cuantos tomaron la fecha bailada del Manuscrito de la Merced, donde se transcribe 1512, quedaron igualmente equivocados en nueve años, del 12 al 21.

También pueden hacerse otras consideraciones visto los años que tardaron en construirse, tanto la Iglesia Parroquial grande, como la Ermita para la Virgen de Gracia en las afueras, al Norte, en la salida del Camino de Toledo; por ejemplo:

2º .Sabemos que en la Encomienda de Manzanares, funcionaba una Parroquia en la Iglesia Vieja que más atrás hemos referido y localizado todavía en pie, oculta por edificación.

3º.- Sabemos también que la Cofradía es objeto de Visita de Inspección por parte de la Orden de Calatrava el año 1493 donde encuentran haber vendido unas propiedades sin permiso superior, pero lo admiten viendo que habían sido honestamente empleadas en gastos para la construcción de la nueva ermita; luego la Cofradía de la virgen de Gracia ya existía.

4º.- Si existían la Parroquia y Cofradía de Alta Gracia en la iglesia vieja, y además, la Virgen era Patrona ya de Manzanares, en la iglesia vieja se daba culto a la imagen que sin dudar, sería propiedad de la Cofradía; la cual pensarían llevarse a la nueva ermita que, a juzgar por la marcha anual que las mismas Actas de Inspección nos van demostrando, se calcularía para largo, y, ciertamente, duraron 17 años.

5º.- Si para terminar la Ermita de Alta Gracia los señores del pueblo, recordemos que era la élite, y de ahí el Pleito por el cual hemos llegado al Archivo Histórico Nacional, necesitaron 17 años; la obra de la Iglesia Parroquial, sensiblemente mayor y superior, aún con el apoyo oficial de la Orden de Calatrava, no necesitaría menos; sino lógicamente más; y sabemos que se inauguró el 1521; luego se comenzaría incluso antes que la ermita de la Virgen; razón donde podemos encontrar la causa de apercibirse el Cura Sánchez Manzanares para encargar la nueva imagen en 1512 como nos dicen las trascripciones, pensando estar próxima la fecha de terminación por entonces, cuando realmente se alargó como suele pasar casi siempre, sabiendo sí, que la antigua imagen, se la llevarían los cofrades a su nueva ermita de las afueras al abandonar todos la primitiva **Parroquial de la calle de la Iglesia; que en atención a esta Iglesia Primitiva, tomó el nombre la calle; pues de la Grande, lo que aquí cae, es la trasera..**

Cualquiera de los estudios puede ser el cierto.

1.521,...enero, día 13

ORDENANZAS DE LA COFRADÍA (A.H.N.)

En el manuscrito de este Acta, se recoge el traslado de las ORDENANZAS que se solicitaron por los cofrades en el año de 1521, once - doce años después de haber terminado la Ermita.

Y esto nos viene a evidenciar lo que tantas veces decimos sobre las aprobaciones oficiales para no fijarnos en el año exacto que aparezca alguna concretamente; pues ello no significa que la tal Cofradía date de esas fechas.

En este caso, tenemos claro desde que arrancamos, que la Cofradía de la Virgen de Gracia ya funcionaba en la primitiva Iglesia Parroquial, la pequeña de la calle de la Iglesia, mucho antes de 1500; pues antes de acabarse el Siglo XV. determinó erigir una ermita, a cuya Inspección acuden los Visitadores de Calatrava; y es ahora, en lo que estamos tratando del año 1521, a los once - doce años, cuando deciden elevar unas normas u ORDENANZAS para su aprobación por el Rey, y no por su calidad de soberano de España; sí, como Administrador perpetuo de la Orden de Calatrava por concesión Pontificia, en sustitución de los desaparecidos Maestres.

1524.,.,junio, día 7 APROBACIÓN REAL DE LAS ORDENANZAS

Según otras fuentes que ya hemos tratado, la aprobación de las Ordenanzas, coincide con la fecha del 7 de junio del año 1524; y en su lugar, veremos su confirmación por Felipe II.

Entre las cosas más salientes que podemos destacar de las citadas Ordenanzas, se encuentran las ya referidas misas de los sábados en la Iglesia Mayor.

Los miércoles, en la Ermita de Alta Gracia

La obligación de acudir a los entierros de los cofrades con la cera, según los casos; y si el titular no se encontraba en la villa, debía suplir la obligación, su esposa o algún otro familiar; "so pena de pagar la sanción"

También se sancionaba cuando algún cofrade fallecía en el campo, a los que estaban obligados para acudir a recogerlo, cuatro de los cofrades, y no se cumplía esta condición de traerlo al pueblo.

Normas orientadas hasta en un aspecto de servicio social que hoy diríamos, superando el estrictamente religioso o piadoso de la devoción; con lo que nuestros antepasados, trataban de impregnar del verdadero espíritu cristiano, los muchos actos sociales de la vida.

Una cosa sí se recogía en atención al carácter agrícola de la villa y los cofrades: Que los miércoles y sábados, que antes hemos visto tenían la obligación de acudir, ya a la Ermita, ya a la Iglesia Mayor, si caían dentro de los días de cosecha, hasta un determinado día de agosto, estaban dispensados por razón del trabajo; tanto de la asistencia, como de la correspondiente sanción; pues era obvia la justificación laboral, por sí sola.

Observamos una vez más, hasta en las Ordenanzas de las cofradías religiosas, que se están refiriendo a unas faenas agrícolas, pero no vinateras, por las fechas que manejan, claramente cerealistas, cuando terminaban en agosto.³

1555,...febrero, día 8

SEGUNDA JUNTA DE COFRADÍA (A.H.N.)

Es la segunda vez que en aquellos 37 folios manuscritos, se recoge una Junta de los cofrades.

Esta vez, aparte la normal toma de Cuentas al mayordomo saliente, que en esta Cofradía ya hemos dicho se les llamaba "priostes", está gráficamente recogido que tenían un motivo especial, el encargo de "*una nueva imagen de bulto de.....palmas*" (el número de palmas, es decir, la estatura de la misma, no hemos sido capaces de entender en lo manuscrito cuántos eran, y ahí están las fotocopias por si alguien tiene mejor vista)

Lo que sí está claro, es que se habían puesto al habla con algún artista de Valdepeñas, quien les habría facilitado el presupuesto referido.

Pero nos queda la duda de si el acuerdo llegó a realizarse; y pensándolo bien, por lo que luego veremos, puede suponerse que no se hizo la tal imagen de "bulto", que se decía entonces, a lo que ahora entendemos por escultura, que tenía su propio volumen.

Para llevar a término el propósito, en esta Junta se habían acordado algunas economías, como suprimir o recortar los "convites" que suelen hacerse a los cofrades en Juntas y Fiestas.

Piensen también deshacerse de algún mobiliario que la Cofradía tenía y no le era de necesidad. Y si aún no alcanzase, hacer entre los hermanos una prorrata por el resto, poniendo proporcionalmente cada uno la cantidad correspondiente.

Como detalle significativo, en esta Junta, a los cuarenta y cinco años de erigir la Ermita, se toman las Cuentas de la reja de madera que se había instalado en el Coro. Lo que nos indica el paulatino y constante esfuerzo que la Cofradía venía arrastrando desde 1493, que nos recoge el primer documento, para que pasado el tiempo, otros hombres de otros tiempos, con criterios faltos de respeto hacia la libertad de los demás, decidan en una noche trágica, incendiar ésta, y todas las iglesias de un pueblo.

Una cosa sí parece quedar claro con lo acordado en esta Junta de 1555 sobre la imagen de "bulto" a encargar para la Ermita, que la traída en 1521 por el Párroco Sánchez Manzanares, no era precisamente para la Cofradía, sino para la Parroquial; pues pasados 30 años, no iban a renovar la imagen.

³ Aún en la Invasión Francesa, tomando los datos que Don José Antonio García - Noblejas recoge en su trabajo *MANZANARES Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, sobre estadística de las cosechas, salen unas cincuenta mil fanegas cultivadas en el Término; de las cuales, solo cinco mil estaban dedicadas a la vid; y el resto, principalmente a los cereales; es decir, la vid era aproximadamente un diez por ciento; pero tres siglos antes, cuando estamos hablando de las Ordenanzas de la Virgen de Gracia, la viña era aún menor predominando la ganadería y los cereales.*)

Puede pensarse mejor, que si al terminar la Ermita en 1514, se trajeron de la Iglesia Vieja que dijimos antes, (c/ Iglesia 12) la imagen de la primitiva Virgen de Gracia, ello urgiese al nuevo Párroco que inauguraba la Iglesia Nueva en 1520-21, para dotar a la nueva iglesia con su imagen propia del título que mantendría de PARROQUIA DE ALTA GRACIA DE LA ASUNCIÓN según reza el sello que se utilizó hasta el año 1855.

Como decimos atrás, suponemos que aquel encargo de nueva "imagen de bulto", no llegó a efecto, puesto que no se recoge en Acta alguna posterior; y sea precisamente este año 1855 que se reforma el retablo del altar mayor con el tríptico de la Asunción en el panel central, cuando se traslada la imagen que el Cura Sánchez Manzanares había traído en 1512 o 1521; es decir, tres siglos justos después del presupuesto facilitado en Valdepeñas el año 1555 de este estadio cronológico en el que nos encontramos.

1556....primeros días de diciembre:

PETICIÓN A LA ORDEN DE CALATRAVA PARA CERCAR LA ERMITA Y CEMENTERIO. (A.H.N.)

Casi transcribimos aquí las razones que movieron a la Cofradía, elevando petición a la Orden de Calatrava, para que les autorizasen las obras de cerramiento en derredor de la ermita y cementerio, con un pretil de piedra, a fin de evitar muchos inconvenientes que surgían con el paso frecuente de los carros, ya que estaba al margen del Camino Real a Toledo, con anchura de cuatro carriles, y aún así, en los tiempos lluviosos que se daban en pasados siglos, se salían sin respeto del lugar invadiendo la zona del Cementerio.

Uno de estos carros, había derribado hacía poco, la Cruz de Palo que existía en el Humilladero de esta salida, a las puertas mismas de la Ermita; y estaba reciente la erección de una nueva Cruz de Piedra con sus gradas; junto a las cuales se jugaba a los bolos, y la escalinata se ocupaba como asiento; y los jugadores, en momentos adversos de la marcha del juego, proferían blasfemias que podían escucharse desde el interior de la Ermita durante los cultos.

Como respuesta inmediata, en.....

1556,..diciembre día 10,

LAS AUTORIDADES CALATRAVAS ORDENAN AL PÁRROCO DEL LUGAR, INCOAR INFORME. (A.H.N.)

Tal vez por haber llevado la petición en mano y esperarse, el mismo día 10, los Señores Visitadores cursan escrito al Rector y Cura Propio de la Parroquial, para que abra investigación sobre los extremos relatados por los cofrades en su Petición de Cerramiento; y conteste informando si el circuito de la Ermita y Cementerio, es por acaso de propiedad particular o del Concejo; pues debieron considerar interesante y urgente el caso para resolverlo cuanto antes. Tampoco se demoró el Párroco en contestar, por lo que veremos a continuación:

1556, día 13 de diciembre:

INFORME DE VARIOS TESTIGOS ANTE EL RECTOR DE LA PARROQUIAL. (A.H.N.)

En este fragmento de los manuscritos, aparecen las declaraciones de varios testigos que, en esencia, vienen a corroborar la necesidad de cercar con pretil la Ermita, por las mismas razones que la Cofradía había expuesto.

Repiten varias veces en las declaraciones aquello del derribo de la Cruz de Palo que antes había, y los problemas que poco más de un año se venían dando con la nueva de piedra y sus escalinatas.

Se citan con toda exactitud, por diversas personas, los linderos.

Se confirma que todo aquel terreno, y su circuito, es propiedad de la Cofradía; argumentando incluso con los pagos que algunos habían efectuado como arriendo de emparvar en las eras próximas de la Ermita, haciendo buena la propiedad de la Cofradía en aquel contorno.

Se refuerzan por los testigos o declarantes, aquello de los juegos de bolos y las blasfemias que algunos proferían cuando les iba mal su desarrollo..

La generalidad de las declaraciones, son completamente concordes con lo manifestado por los cofrades y su petición de levantar la cerca.

De todas las exposiciones allí manifestadas, se deduce que hacía como un par de años, que, en una finca lindante, se había levantado una sola casa; lo demás eran todavía quiñones y, por supuesto, el Camino Real a Toledo por el Norte.

Por el lado del Saliente, vino a ser descubierto, lo que por otra parte era evidente: Que un lindero, había arado demasiado fuera de lo suyo y metido se en terreno de la Ermita; impidiendo además, el normal paso de la Procesión que se hacía por el llamado circuito de la Ermita. (Siempre hubo los rebañadores de surcos.) Por esta razón, además de la cerca de la que se está tratando, protegiendo todo su circuito, se acuerda también amojonar todo el terreno para evitar lo sucedido **"con el que aró por Saliente, algo más de lo prudente"**

Se cuentan algunas más cosas pintorescas de las que sucedían en aquellos tiempos. Como la que narra un sacerdote, que harto escandalizado, contó cómo tuvo en cierta ocasión, que llamar la atención a una mujer, poco decorosa, que para subir a la caballería, ascendió a la escalinata más alta de la Cruz de Piedra, remangándose las faldas, y así, ponerse sobre el jumento.

Todas estas cosas juntas, afirman más en la conveniencia de cercar con pretil todo el contorno, dejando un paso controlable por cadenas para las salidas y entradas de la procesión.

(2016-04-02, en esta fecha ya hemos encontrado una foto del resto de la "paredilla" que rodeaba aún el Gran Teatro hasta hace muy poco, y la hemos colgado en nuestra web "manzanaresjeronimo.es")

1556,...diciembre 22: ESCRITO DIRIGIDO A LA ORDEN DE CALATRAVA (A.H.N.)

Con todos los datos recopilados de las declaraciones anteriores, se fecha un escrito dirigido a la Orden este día 22 de diciembre de 1556; cuyo contenido, recoge un Notario que da fe y traslado a la Orden de Calatrava solicitando en definitiva, la autorización de la cerca o pretil. En el documento Notarial, no aparece fecha; pero debió ser la misma del 22 de diciembre; y tal vez omitida, por ir unido al otro escrito de la Cofradía.

Lo que sí podemos casi asegurar, es que los documentos fueron llevados en mano como la vez anterior; ya que la contestación de la Orden, está fechada el mismo día, y se la trajeron por delante los mismos portadores de la ida.

1556,...diciembre 22:

LA ORDEN CONCEDE LICENCIA PARA CERCAR LA ERMITA CON PRETIL DE PIEDRA. (A.H.N.)

En resumen, esta contestación breve, autorizaba el cerramiento con pretil de piedra según otros documentos anteriores se dice, de una vara de alto, (85-86 cm) que, edificado sobre elevación natural del terreno de más de un metro. luego rebajado y ahondado, daba bastante altura; **desaparecido cuando la "monda" del cementerio, construcción del Gran Teatro, y Escuelas que hubo en la parte trasera.**

Así estaba yo discurriendo contrariado por no disponer de foto antigua alguna que recogiese la célebre cerca, pretil o cerramiento de piedra, un tanto despistado por lo de piedra, que en origen, sí sería piedra vista y apariencia tosca; pero resulta, que la cinta de vídeo o película que llevamos grabada en nuestro subconsciente, me pasa la paredilla que había en la parte lateral del Gran Teatro, donde caían las puertas de acceso al escenario, las portadas metálicas que tenían en el "corralillo" las Escuelas, por donde se pasaba al Comedor de Auxilio Social, y más cerca de la calle Toledo, junto a la misma esquina, la entrada a la Academia de la Banda Municipal, con subida a izquierdas, que era lo primero, y que yo mismo subí durante cuatro años con el Bombardino o el Trombón un tiempo; y las de Sección Femenina de Falange, cruzando nuestra Academia sin pasillo, llegaban al fondo.

Lo que ocurre, es que esta paredilla, que no es otra que el pretil de piedra, debió ser enlucida de cemento con motivo de alguna de las obras municipales referidas a cualquiera de estos servicios que hemos citado; se revistió de cemento; y muchos hemos conocido y corrido, bastantes metros de esta paredilla que ocupaba lo que ahora han embaldosado formando la acera de ese lado del Gran Teatro reconstruido en la calle que primero fue Camino de Alcázar; luego de las Parcas con la República; después de la Guerra, y por haber fusilado en su final de la calle a once, de los Mártires; luego como parte de la Plaza del Gran Teatro; y antes de jubilarme, pues ahí se trasladó la Gestoría desde Reyes Católicos, ya para treinta años, y

con socialistas en el Ayuntamiento, le pusieron Libertad para variar, según tenemos tratado en nuestro trabajo LOS ANTIGUOS NOMBRES DE LAS CALLES; pues en esos pilarotes de hierro que han puesto para evitar que aparquen los coches, estaba el célebre "pretil" revestido de cemento; y al fin, hemos tenido la suerte de llegarnos una antigua foto⁴ de esa esquina sin el surtidor de gasolina aún, que yo diría sin revestir de cemento.

1557, día 10 de febrero:

EL REY FELIPE II, CONFIRMA LAS ORDENANZAS DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE MANZANARES. (A.H.N.)



En otro de los documentos recogidos en los manuscritos con motivo del pleito que originó aquella petición de los Alcaldes para que la Cofradía no fuese limitada en número de hermanos, y lo pudieran ser todos los del pueblo, tuvo traslado la Orden que, desde Valladolid, diera Felipe II en febrero de 1557, al siguiente año de ser coronado Rey de España.

Sabíamos que las Ordenanzas fueron autorizadas en principio en 1524; pero conviene recordar, como en el caso del Convento de Clausura y cualquiera otra autorización que el Rey daba en sustitución de los "Maestres", que al darla, él mismo hacía la advertencia de su provisionalidad, hasta ser confirmadas en el próximo Capítulo de la Orden de Calatrava.

De acuerdo a lo anterior, nuestros paisanos pidieron oportunamente al Capítulo la confirmación de las Ordenanzas de la Virgen de Gracia, y el Rey, en esta ocasión, las confirma en la fecha y lugar ya citados.

(De no ser por el pleito al que nos estamos constantemente refiriendo, no habiéramos llegado a este conocimiento de Confirmación; pues que pasados los años, en 1770 concretamente, en ocasión que los llamados "liberales" disponían de la autoridad Real a su capricho, el Sr. Conde de Beniajor recibe de Manzanares, Informe firmado por Francisco Ruiz de Amoraga, Gobernador - Justicia Mayor entonces de Manzanares, de las 28 Cofradías que ha inspeccionado, de las que dejó solo cinco, sí hace mención de la Virgen de Gracia y su primitiva Autorización fechada en 1524, pero no recoge esta Confirmación de Felipe II en 1557, total 13 años antes.)

⁴ Un sobrino la ha recogido de entre tantas que los manzanareños suben al Yo Tube.

1557, ..mayo, día 25:

LA ORDEN DE CALATRAVA, HACE SEGUIR LA CONFIRMACIÓN DEL REY. (A.H.N.).

Pasados tres meses de la fecha confirmatoria dada en Valladolid, según hemos visto, no demasiado para aquellos tiempos y los medios de transporte y comunicación, y además, por conducto oficial, siempre menos ágil, el Visitador designado para Manzanares, recibida la Confirmación en el Convento de Calatrava, la hace seguir hasta Manzanares, con orden expresa que sean cumplidas en todos sus extremos, como era de rigor.

1561.....QUINTA VISITA DE CALATRAVA NO ESPECIFICADA EN ACTA (A.H.N.)

En los manuscritos que estamos tratando, no aparece con personalidad propia, esta visita quinta; sino que en documento de fecha posterior, 14 años, se hace mención a esta Visita Oficial que se giró en 1.561 a Manzanares: por cuanto la ordenamos cronológicamente en su sitio.

1569....

TRASCRIPTIÓN DE UNA PUBLICACIÓN HISPANO-AMERICANA

(publicada no antes de 1933, puesto que cita a Fray Cipriano de Utrera y su libro NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA, que salió ese año) DONDE FLORECIÓ EL NARANJO.

-El Santuario de Higüey - Por Mons. Juan F. Papen)

"...del Gran Libertador de América del Sur, quien gestionó la ayuda necesaria para su terminación.

La obra de fábrica comenzó entre los años 1567-1569 y terminó en 1572, cuando el templo fue consagrado por el Arzobispo Fray Andrés de Carvajal.

El testimonio de información hecho en la ciudad de Santo Domingo a instancias de D. Simón de Bolívar en los días 23 al 26 de agosto de 1569 para solicitar del Rey de España la ayuda necesaria para la terminación del templo, expresa muy bien la vida del Santuario en aquellos días:

"...es casa de mucha devoción en esta ysla y muy frequentada de rromerías para el lugar donde está y dizen milagros que ha fecho y con la devoción desta casa se ha poblado allí un pueblo y se sustenta con la devoción desta ymagen que sola es la que en esta ysla le tiene que ha fecho milagros.."

El ilustre historiador eclesiástico Fray Cipriano de Utrera ha podido establecer con bastante precisión algunos antecedentes de esta advocación en España, antecedentes por cierto muy remotos. (se sigue citando a Fray Cipriano)

El nombre de Nuestra Señora de Alta Gracia aparece unido en este caso a la ciudad de Manzanares, del territorio de La Mancha.

Refiriéndose a la ciudad de Manzanares, dice textualmente el historiador en su obra NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA:

Enclavada esta ciudad en los términos territoriales que el Rey Sancho III concedió a Raimundo, abad de Calatrava, su origen se debe a algunos guerreros que bajaron con dicho abad de las comarcas de Vizcaya.

(Como puede observarse, ya Fray Cipriano de Utrera, había llegado al conocimiento que nuestros cinco sacerdotes, supervivientes de la Invasión Francesa, expusieron en aquel documento de 1814 que se conserva en la Parroquia de la Merced de Ciudad Real, conocido por el "Manuscrito de la Merced", que está catalogado en dicha Parroquia con el legajo nº 997 de su archivo; del cual tenemos cumplida y personal transcripción inteligible hoy, como ya hemos dicho en alguna otra ocasión. Queremos decir, que estos sacerdotes llegaron al conocimiento del llamado Documento de los Sagasti, confeccionado en 1636 con la pretensión de obtener cierta familia las ventajas de un "mayorazgo", no aceptado por inverosímil)

1575, marzo, día 16:

SEXTA VISITA DE LA ORDEN DE CALATRAVA (A.H.N.)

A los 66 años de terminarse la Ermita, se nos documenta esta sexta visita, que no quiere decir no hubiese otras entre los años que hemos controlado; sino que los Inspectores, firman el Acta de conformidad, dando cuenta del buen trato que se observa en el cuidado general de la Ermita.

En un aspecto más particular, se refieren al altar y retablo, que encuentran "decentes"; y añaden aquí, en el Acta, que además de la tradicional Imagen de la Virgen de Gracia presidiendo el Altar Mayor, encuentran igualmente correcta la Capilla y Altar de la Concepción de Nuestra Señora; que, aparte ser en esencia una misma cosa, son dos advocaciones distintas en las que Manzanares ya destacaba, como toda España, en la defensa de la Inmaculada Concepción, siglos antes de ser elevado a dogma de fe. *(No hay alusión alguno a la imagen de San Marcos, porque aún su ermita, se conservaba en pie, según las mismas Relaciones de Felipe II)*

1579,...enero, día 20:

RELACIONES DE FELIPE II

A estas célebres Relaciones, nuestros paisanos contestan:

" En cuanto a los cuarenta y ocho capítulos, en esta villa hay una iglesia parroquial cuya advocación es de Santa María de Alta Gracia en la cual hay tres capillas..." (LA IGLESIA GRANDE)

Al capítulo cincuenta y uno, además de otras cuatro ermitas dentro de la villa, se cita en primer lugar la de Nuestra Señora de Gracia, y transcribimos:..." *donde acude gran parte del pueblo por devoción particular que tiene..." (la ermita de la calle Toledo)*

Y es de notar que hablan de la iglesia parroquial, con título de Alta Gracia, distinta de la Ermita de Nuestra Señora de Gracia; que viene a confirmar lo que tratamos desde el principio: Que aún edificada luego la iglesia nueva y grande, como la conocemos más popularmente, la Ermita que en documentos de 1493 aparece edificándose ya, corresponde a la Cofradía de la Virgen de Gracia, la que estamos tratando.

1581 ..febrero 28:

TESTIMONIO NOTARIAL EN MEMBRILLA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA CERCA. (A.H.N.)

Se recoge en los documentos manuscritos, y por otras razones de los contendientes en la litis, un testimonio Notarial donde se utiliza aquella Autorización de la Cerca o Pretil que ya tenemos visto dio la Orden de Calatrava a la Cofradía para defenderse de los abusos que los transeúntes cometían contra el respeto debido; lo que viene a reforzar el hecho histórico al ser dos veces, y con distinta finalidad.

1582, ...febrero, día 28:

EL MISMO TESTIMONIO NOTARIAL ANTERIOR, AHORA, EN MANZANARES. (A.H.N.)

Puesto que, pasado un año exacto, se produce la repetición de este documento, que primero vemos en la Notaría de Membrilla, y ahora, por razones de los litigantes, se esgrime y constata en la de Manzanares, lo ponemos en este orden cronológico, aunque le correspondería un turno posterior al documento que luego seguirá; porque estando el primitivo a la vista, es más fácil identificarlos entre los dos, ya que son exactamente iguales, sin necesidad que lo volvamos a repetir; y total, el siguiente, es del 10 de enero del mismo año; o sea, que varían treinta y pocos días; por esta razón, leemos en la fecha del siguiente documento.....

1582,..enero, día 10:

PLEITO DE LOS ALCALDES DE MANZANARES CONTRA LA COFRADÍA DE ALTA GRACIA. (A.H.N.)

Este pleito, es el origen por el cual podemos disponer de esta documentación que al comienzo hemos referido.

El expediente, consta de 37 folios, como ya dijimos: y de él hemos ido tomando las fechas que al efecto nos aportaban cronológicamente los datos.

Ahora, en su lugar cronológico correspondiente, no podemos eludir dedicarle algunas líneas de lo que el pleito en sí contiene:

En primer lugar, los Alcaldes que promueven el pleito, son Juan de Villaescusa en unión de Agustín Alemán, y consortes, dice el texto; es decir, los Alcaldes primero y segundo, más los munícipes que componían el Ayuntamiento, y que ahora llamamos concejales.

Este Pleno, dio sus poderes y representación a Lucas Carrión; a quien hemos de identificar como profesional de la abogacía, que decimos hoy, para actuar en el pleito.

Por su parte, la Cofradía es representada por su Hermano Mayor o "prioste", Pedro Ruiz de Carabias; así como Miguel de Salcedo y otros cofrades que comparecieron oportunamente en el juicio.

En aquellos siglos, el poder civil no perseguía al religioso, como más tarde sucediera; por cuanto extraña en nuestros tiempos, toparnos con una causa civil tan defensora de unos derechos que consideraba restringidos dentro de las Ordenanzas de la Cofradía de la Virgen de Gracia; que, como veremos en su lugar, solo permitía la pertenencia a la misma, de veinticinco hermanos; cosa que fueron reformando paulatinamente los obispos.

Por esta circunstancia del número cerrado de cofrades a VEINTICINCO, solo se podía entrar en la Cofradía por herencia al fallecer el familiar ascendiente en la mayoría de los casos, o colateral en los menos; por cuanto las autoridades civiles del Municipio, pensaron que, arguyendo la gran devoción del pueblo todo hacia su Virgen de Gracia, podría obtenerse un fallo racionalmente más en conformidad con la justicia.

El caso tuvo sus estiras y aflojas; pues no hay que olvidar, que hemos arrancado de la construcción de una ermita en 16-17 años, llevada a cabo por 25 familias, supuestamente "pudientes" para comprometerse con una obra así, y, aparte la devoción, había una verdadera inversión económica por medio para que cediesen ahora a las pretendidas aspiraciones gratis-devotas, podríamos decir, de quienes se presentaban, pasado justo cien años del comienzo de las obras, con su argumento de religiosidad hacia la Virgen que otros habían promovido y sustentado durante un siglo con sus esfuerzos económicos, que suelen ser bastante convincentes.

Pensamos, que tal vez de haberse producido 25-50 años antes, el problema hubiera tenido peor solución; pues dentro de lo malo, quienes ahora oponían esas razones fundacionales para reservarse la pertenencia adquirida por herencia, el grado familiar más próximo al de aquellos fundadores, sería el de nieto; y a fin de cuentas, quienes hicieron el verdadero esfuerzo y sacrificio incluso económico, ya estaban muertos; y ya hay bastantes adagios en nuestra lengua que dicen sobre las cosas que se reciben por herencia donde no se ha tenido que sudar para conseguirlas.

Pero el problema, al fin, se solucionó con intervención de la Autoridad Eclesiástica pertinente, y aquellas Ordenanzas, fueron en adelante abiertas para recibir sin limitación los cofrades y devotos que, serían muchos a raíz del planteamiento; lo que no quiere decir, que garantizase con ello la permanencia; porque suele ocurrir con frecuencia, cuando se utiliza de alguna forma la violencia, y aquí lo fue suave y aparentemente religiosa, si queremos, pero obteniendo el fin con unos medios de presión, y en principio civiles, aunque se fallase finalmente por lo eclesiástico; y en este caso concreto ha ocurrido con la Cofradía de la Virgen de Gracia en Manzanares; que, superando la prueba de los liberales con Carlos III, ya que fue una de las cinco que se salvaron de aquellas veintiocho que decíamos inspeccionó Francisco Ruiz de Amoraga, y

restaurada la iglesia después de terminada la contienda del 36-39, actualmente, no tiene Cofradía; mira por dónde, lo que se reclamó ante un juzgado en nombre de todo un pueblo, aquellos descendientes, que pertenecen a variadas cofradías y advocaciones, no conservan la de su Patrona que fuera, la Virgen de Gracia; porque la iglesia decimos existe, pero es la segunda parroquia del pueblo.

Recientemente, y en distintos medios, hemos podido escuchar voces recordando que la Patrona de Manzanares no tiene Cofradía, y sería bueno movilizarse en este sentido.

Preguntamos: De haber dejado discurrir aquellas VEINTICINCO familias solas, tendríamos todavía Cofradía de la Virgen..?

Ya que hemos tocado algún aspecto de las Ordenanzas, reflexionaremos sobre el espíritu que movía a aquellos devotos de pasados siglos, empeñados un año tras otro en la obra de su ermita.

Nosotros, en los actuales sistemas democráticos tan cacareados, no somos capaces de dedicar el suficiente presupuesto para conservar lo que unos cuantos, muy reducidos en número, como hemos visto, fueron capaces de levantar sin tantas ayudas oficiales que hoy escuchamos por doquier.

Mientras las obras de arte que levantaron nuestros antepasados, se derrumban sin darnos tiempo a sostenerlas, nos las damos de...tantos nombres altisonantes que nada significan en realidad.

Nosotros que tenemos las necesidades cubiertas y tantos lujos superfluos, no somos capaces de mantener lo que un puñado de creyentes medio alimentados que, en su fiesta, en las reuniones de cofrades, como recoge algún Acta, la gran juerga consistía en tomar un puñado de garbanos tostados, y otras veces, de bellotas; (importadas de los EE.UU) y hasta eso suprimen para atender a los gastos de construcción de la Ermita de Alta Gracia concretamente; y aún obligarse personalmente con lo que falta para lo ya construido. Sin duda alguna, que existe una gran diferencia entre nuestra generación y aquellas que nos precedieron con tan alto calibre de religiosidad.

Con estas consideraciones marginales, nos hemos desviado un poco del tema que íbamos a tocar, relativo al tiempo y duración de la obra, que ya hemos esbozado entre 17-18 años; pero sería conveniente profundizar un poco en la razón que movió a los cofrades para edificar una ermita, cuando está demostrado que el culto se venía dando a la Virgen de Gracia en la entonces llamada Iglesia Mayor, todos los sábados; y fue después de tener su propia ermita, cuando además de continuar con este culto, se aumentó a una misa más cada miércoles en su misma ermita, según se recogió en las Ordenanzas que vimos aprobadas.

Sabemos que la Iglesia actual de la Asunción, antes llamada de Alta Gracia, se inauguró para 1521.

Y comparativamente hablando, si la Ermita de la Cofradía tardó entre 17 y 18 años, la obra de la Iglesia Mayor actual, tardaría muchos más atendiendo al volumen; aunque por razones de financiación por parte de la Orden, pudo ejecutarse en menos tiempo; incluso pudieron comenzar casi al tiempo; y fuera el temor de los cofrades que, pensando la nueva obra tendría su dedicación propia, se iban a ver privados de su titularidad de Alta Gracia y de ahí decidirse a edificar la ermita propia junto a la salida del Camino Real a Toledo.

Por el contrario, a 29 años vista que decidiesen comenzar la ermita, cuando se inaugura la nueva Parroquial, se sigue titulado de ALTA GRACIA Y ASUNCIÓN; título que se mantuvo oficialmente 334 años, como se demuestra en los libros registro de la Parroquial, donde ese año, al final del nº 17 de Defunciones, se estampa el sello oficial de la Parroquial a todo lo alto del folio, Dios sabe por qué mano, como significando que a partir de ahí, solo se utilizaría la última parte del título que en forma ovalada rodea el contorno del mismo; porque en ese año precisamente, se realizó la reforma del Retablo con un tríptico atribuido a un ribera, cuyo centro era la ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA.



1607, debe ser cronológicamente ocupado a continuación; pero en atención a su extensión, lo ofrecemos aparte como monográfico; pues además recoge retrospectivamente Actas de la Cofradía hasta el 1582. (También separamos las fotocopias de los originales para los estudiosos de la caligrafía antigua; pues ocupan 6MB)